

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

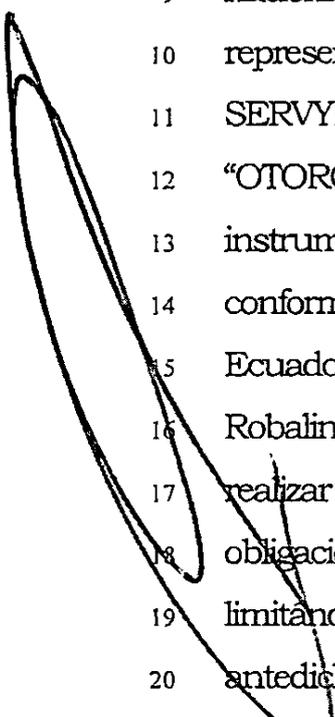
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE
LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS
HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA.
CUANTIA: INDETERMINADA.**



10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Febrero del
12 año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**
13 **CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este
14 **Cantón**, comparece el señor **DIEGO ENDARA DAVILA**, mayor de edad,
15 ingeniero comercial, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
16 esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Director
17 General de la Compañía **SERVYMARCAS HOLDINGS LLC**. El
18 compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
19 conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en
20 este acto.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de
21 **PODER ESPECIAL**, a la que procede por los derechos que representa con
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que
23 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Poder
25 Especial, amplio y suficiente conforme a lo establecido en el artículo seis
26 de la Ley de Compañías del Ecuador, a favor de PH
27 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y/o Javier Robalino Orellana, al tenor



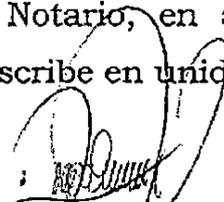
1 **Holdings LLC**, es una compañía establecida de conformidad a las Leyes
2 de lo Florida, Estados Unidos de América, debidamente constituida el
3 veintidós de Diciembre del dos mil once, registrada y con domicilio en
4 cuatrocientos cuarenta y cuatro Brickell Avenue, Suite cincuenta y uno-
5 cuatrocientos ochenta y uno, Miami, Florida tres tres uno tres uno, en
6 este acto representada por Diego Endara, en su calidad de Director
7 General. **SEGUNDA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor DIEGO
8 ENDARA DAVILA, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, de
9 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que
10 representa en su calidad de Director General de la Compañía
11 SERVYMARCAS HOLDINGS LLC., a quien se lo denominará el
12 "OTORGANTE".- **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Por medio del presente
13 instrumento público el otorgante confiere Poder Especial amplio y suficiente
14 conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías del
15 Ecuador, a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o Javier
16 Robalino Orellana, a quien en adelante se los denominará Apoderados, para
17 realizar los siguientes actos: (a) Responder demandas y cumplir las
18 obligaciones que el Mandante adquiriera en la República de Ecuador,
19 limitándose a su posición como accionista de la Compañía. Los Apoderados
20 antedichos están expresamente autorizados a revisar documentos, presentar
21 solicitudes y aplicaciones incluyendo el Informe de Accionistas ante la
22 Superintendencia de Compañías, solicitar y presentar cualquier evidencia o
23 recurso legal, recibir notificaciones, transigir, desistir, sustituir y reasumir este
24 poder, y en general, llevar a cabo todas las medidas y actos necesarios para
25 cumplir cabalmente con los propósitos de este mandato. Este Poder
26 Especial no genera o provoca algún establecimiento permanente del
27 Mandante, y no genera o provoca algún tipo de obligación de tipo tributario en



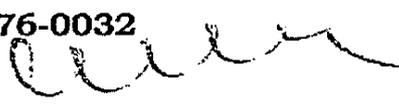
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



1 válido y ejecutable hasta que sea revocado por el Mandante.
2 Además de constancia que el presente Poder Especial, en
3 ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser
4 considerado insuficiente, pues las actuaciones de mi apoderado
5 deberán ser consideradas como si las estuviese realizando yo
6 mismo.- Sírvase señor Notario cumplir con las demás
7 formalidades necesarias para la completa validez de esta
8 escritura.- Firmado) Abogado Rafael Valdivieso Eguiguren
9 Matricula número diecisiete - cero cinco - dos mil trece del Foro
10 de Abogados de Pichincha.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El
11 otorgante en representación de la Compañía SERVYMARCAS
12 HOLDINGS LLC. aprueba y ratifica en todas sus partes, el
13 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a
14 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La
15 cuantía de esta escritura de poder especial por su naturaleza es
16 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
17 el Notario, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y
18 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-

19 
20 **DIEGO ENDARA DAVILA**
21 **REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SERVYMARCAS**
22 **HOLDINGS LLC.**

23 **C.C. No.: 17055134300**
24 **VOT. No.: 076-0032**

25 
26
27 **DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**
28 **Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil**



Podér Especial _____

DEBT

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DIEGO ENDARA DAVILA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA SERVYMARCAS HOLDINGS LLC A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el día veinticuatro del mes de Febrero del año dos mil seiscientos dieciséis.

[Handwritten signature]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en 4 Fojas Un(es)
Quito a 22 FEB 2016
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito